

164.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 24 al 28 de junio del 2019

CE164.R13
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CE164.R13

MODIFICACIONES DEL ESTATUTO Y EL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA 164.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo considerado las modificaciones del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por la Directora en el anexo A del documento CE164/27;

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la 72.^a Asamblea Mundial de la Salud respecto de la remuneración de los Directores Regionales, los Subdirectores Generales y el Director General Adjunto sobre la base de la escala modificada de sueldos básicos/mínimos para las categorías profesional y superior adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Consciente de las disposiciones del artículo 020 del Reglamento del Personal y del artículo 3.1 del Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Reconociendo la necesidad de que haya uniformidad con respecto a las condiciones de empleo del personal de la Oficina Sanitaria Panamericana y del personal de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas,

RESUELVE:

1. Confirmar, de acuerdo con el artículo 020 del Reglamento del Personal, las modificaciones del Reglamento del Personal que han sido introducidas por la Directora, con efecto a partir del 1 de enero del 2019, en cuanto a la remuneración del personal de las categorías profesional y superior y una escala común de las contribuciones del personal.
-

2. Establecer, con efecto a partir del 1 de enero del 2019, el sueldo anual del Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana en un monto bruto anual de US\$ 178.433¹ con un correspondiente sueldo neto de \$133.266.
3. Establecer, con efecto a partir del 1 de enero del 2019, el sueldo anual del Director Adjunto de la Oficina Sanitaria Panamericana en \$179.948 antes de deducir las contribuciones del personal, lo que da lugar a un sueldo neto modificado de \$134.266.
4. Establecer, con efecto a partir del 1 de enero del 2019, el sueldo anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en \$198.315 antes de deducir las contribuciones del personal, lo que da lugar a un sueldo neto modificado de \$146.388.

Anexo

¹ A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en este documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

Anexo**MODIFICACIONES PROPUESTAS DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL
DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA****330. SUELDOS**

330.1 Los sueldos básicos estarán sujetos a las siguientes contribuciones:

...

330.1.2 Para el personal de servicios generales:

Total de los pagos gravables (en US\$)	Porcentaje de la contribución (%)
Los primeros 20 000	19
Los siguientes 20 000	23
Los siguientes 20 000	26
Los siguientes 20 000	28
Resto de los pagos gravables	29

(Quinta reunión, 26 de junio del 2019)